UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 822-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 OCT. 2012

Visto el Memorando N° 524-2012-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre prórroga de contrato de personal administrativo, vía reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de setiembre de 2012 ha concluido el contrato de Yelina Pamela Campos Huamán en el cargo de Auxiliar de Biblioteca I, vía reemplazo, con cargo a la plaza de Karina Robles Casa, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 601-2012-UNSCH-CU, de fecha 29 de agosto de 2012;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato de dicho personal, vía reemplazo, a partir del 01 al 31 de octubre de 2012, con cargo a la plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el contrato, vía reemplazo, de YELINA PAMELA CAMPOS HUAMÁN en el cargo de Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAD de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, con cargo a la plaza de Karina Robles Casa (CAP N° 140), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 al 31 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 822 -2012-UNSCH-CU

META: 0008 54371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.13 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- PRECISAR que el contrato aprobado por la presente resolución quedará resuelto automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor de la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLEOBALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods